

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15893** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 193/2015, NIG n.º 48.04.2-15/006187, por auto de 10/3/2015 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor José Mezo Álvarez, con DNI 16060984S, con domicilio en calle Iturribide, n.º 15, 48314 Gauteguiz de Arteaga (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242.2 de la Ley Concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Imanol Díaz Elustondo, Economista, con domicilio en 48005 Bilbao, calle La Cruz, n.º 8, 3.º A; tño 685-752-643; fax 944-345-877, email: concursojosemezo@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 10 de marzo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150021793-1